RESOLUCION DECANAL N° 203 - 2024-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 01 de octubre de 2024

Visto el expediente N° 2460347 de fecha 01-10-2024, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre planilla de retribución económica al personal docente y administrativos que laboraron en la modalidad de examen profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 2527-2023-UNSCH-CU, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, AUTORIZA la Implementación del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Título Profesional para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1001-2006-UNSCH-CU, el mismo que fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 567-2022-UNSCH-CU, nuevamente Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC fue modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2547 y Resolución de Consejo Universitario N° 786-2022-UNSCH-CU;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 019-2024-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero del 2024 se aprueba el funcionamiento de modalidad de examen profesional examen profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional 2024 para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Resolución Decanal N° 005-2024-UNSCH-FIQM/D de fecha 08/01/2024 Aprueba el plan de funcionamiento de Ciclo de Actualización Profesional 2024 en la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Informe Técnico N° 001-2024-UNSCH-FIQM/EPIIA, en consideración el plan de funcionamiento corregido y la Directiva Nº001-2006-UNSCH-VRAC, aprobado por la RCU Nº1001-2006-UNSCH-CU, el mismo que fue modificado por la RCU Nº 567-2022-UNSCH, nuevamente Directiva N° 001-2006-UNSCH-VRAC fue modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2547 y RCU Nº 786-2022-UNSCH-CU, Directiva para la titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional cuya administración está a cargo del Decano de la FIQM y el Director de la EPIIA, se remite la planilla de retribución del personal docente y administrativo de la Modalidad de Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional 2024 para el respectivo pago.

De conformidad a lo dispuesto Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR,** la planilla de retribución económica al personal docente y administrativos que laboraron en la modalidad de examen profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional 2024 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Art. 2° **ELEVAR,** a la Oficina de Vice Rectorado Académico, Planeamiento y Presupuesto para su atención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
VRAC
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
EP Ingeniería Química
Archivo
AJPM/jaqg